



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 246-2019-A-MDSS

San Sebastián, 20 de mayo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 016-2019-A-MDSS, de fecha 02 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 37°, dispone que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley", siendo atribución de Alcalde designar al Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el artículo 20° numeral 17 de la citada Ley;

Que, la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019", en su artículo 8, numeral 8.1-a) permite a las entidades del sector público, efectuar designaciones en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, en ese contexto; mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019-A-MDSS de fecha 16 de enero del 2019, se designó, Ing. YERMAING YURI LOAIZA NINANTAY, identificado con DNI N° 23951302, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo el Decreto Legislativo 276, por lo que se le da las gracias por los servicios prestados en bien de la comuna Sebastiana;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°; numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación realizada al Ing. **YERMAING YURI LOAIZA NINANTAY**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo el Decreto Legislativo 276; en consecuencia déjese sin efecto el acto resolutorio contenido en la Resolución Alcaldía N° 16-2019-A-MDSS, de fecha 02 de enero del 2019; dándoles las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de san Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sub Ger. Rec. Humanos
Ger. Administra. Trib.
OTSI
interesado
Arch:
JVT/iccqq

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”